REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00503-00

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme con la documental aportada a cuadernos digitales 37 y 38, se reconoce a Alejandro Lezaca Castro como sucesor procesal de Luis Rafael Lezaca Rojas (art 68 y 519 CGP) y al abogado FERNANDO GONZÁLEZ CIFUENTES como su apoderado (Fl. 628 c. digital 37).

En razón de hallarse superado el término concedido a la partidora Maritza Yannet Rodríguez Bernal para la presentación de la distributiva ordenada en auto del 10 de febrero de 2022 (c. digital 26), se deniega la solicitud de prórroga allegada (c. digital 36).

Como quiera que la partidora designada no aportó la labor encomendada (c. digital 30), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO, 2. IVAN DARIO GONZALEZ CADAVID, 3. ROSMIRA MEDINA PEÑA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para elaborar la distributiva. Cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese y cumplido el término señalado ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

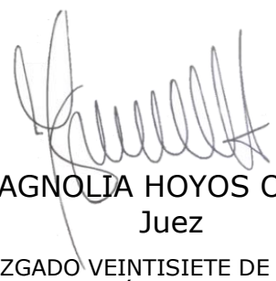

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 129 FECHA 11-AGOSTO-2022

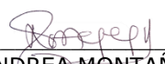

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG